

RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado Presidente
Aristides Rodrigo Guerrero García

La Flor más Bella del Ejido; logística; Contratos

Palabras clave

Solicitud

En el presente caso, la persona recurrente solicitó 18 requerimientos de información, relacionados por el evento la Flor más bella del ejido.

Respuesta

El Sujeto Obligado, después de notificar la ampliación para dar respuesta, por medio de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, dio respuesta a los requerimientos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 16 y 17.

Del análisis de la respuesta, se observa que el Sujeto Obligado señaló sobre los requerimientos 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 18, que los mismos eran competencia de la Dirección General de Administración, así como de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, sin que exista evidencia de una respuesta emitida por dichas Unidades Administrativas.

Inconformidad de la Respuesta

Inconforme con la respuesta, la persona recurrente presentó un recurso de revisión mediante el cual manifestó su agravo contra la respuesta incompleta.

Estudio del Caso

- 1.- Se concluyó que el Sujeto Obligado, no turno a todas las unidades administrativas que pudieran conocer de la información.
- 2.- Se considera que una de las Unidades Administrativas competentes no se pronunció sobre unos de los requerimientos.
- 3.- El Sujeto Obligado remitió información adicional en la manifestación de alegatos, no obstante, dicha información no satisface el requerimiento de información.

Determinación tomada por el Pleno

Se **MODIFICA** la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado.

Efectos de la Resolución

Turnar por medio de la Unidad de Transparencia, la presente solicitud a la Dirección General de Administración, con la finalidad de que realice una búsqueda de información exhaustiva sobre los requerimientos 7, 8, 9, 13, 14 y 15, así como a la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, con la finalidad de que realice una búsqueda de información exhaustiva sobre el requerimiento 18, así como notificar dicho turno a la persona recurrente al medio señalado para recibir notificaciones para su seguimiento.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA XOCHIMILCO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su
acumulado INFOCDMX/RR.IP.4777/2022

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES RODRIGO
GUERRERO GARCÍA

PROYECTISTAS: JOSÉ MENDIOLA ESQUIVEL y
JESSICA ITZEL RIVAS BEDOLLA

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN por la que se **MODIFICA** la respuesta del Instituto de la Alcaldía Xochimilco, en su calidad de *Sujeto Obligado*, a las *solicitudes* con folio 092075322001201 y 092075322001219.

INDICE

ANTECEDENTES.....	2
I. Solicitud.....	2
II. Admisión e instrucción.....	22
CONSIDERANDOS.....	29
PRIMERO. Competencia.....	29
SEGUNDO. Causales de improcedencia.....	30
TERCERO. Agravios y pruebas.....	33
CUARTO. Estudio de fondo.....	34
QUINTO. Efectos y plazos.....	43
RESUELVE.....	44

GLOSARIO

Código:

Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México.

Constitución Local

GLOSARIO

Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia.
Solicitud o solicitudes	Solicitud de acceso a la información pública.
Sujeto Obligado:	Alcaldía Xochimilco.
Unidad:	Unidad de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco, en su calidad de Sujeto Obligado.

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Solicitud.

1.1. Inicio. Los días 6 y 7 de julio de 2022¹, la ahora *persona recurrente* presentó dos *solicitudes* a través de la *Plataforma*, mediante la cual se solicitó lo siguiente.

Folio	Solicitud
092075322001201	quiero el minuto a minuto del evento de la flor mas bella del ejido organizado por la alcaldia xochimilco en todas sus cedas. requiero saber quien realizo la programación de tan "ameno evento" quiero saber cuanto cobraron por cada puesto que se puso para la vendimia en todas las cedas y que van a hacer con ese dinero. quiero saber cuanto vendió la alcaldía en su puesto de souvenirs y que hicieron con el dinero quiero la lista de los patrocinadores del evento y que dieron y las constancias de las donaciones. quiero todos los permisos que se sacaron para la realización del evento quiero las copias de las notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos de las rentas de todo lo que se ocupo para la realización del evento, así como de lo que se compro. quiero saber cuanto costo la renta de la carpa monumental de la explanada y de la del deportivo. quiero los contratos y facturas que se generaron para la contratación de todos los elencos artísticos que se presentaron. que construyo el templete quienes fueron las ganadoras y los premios que les dieron a cada una quien hizo la escenografía cuanto cobraron por la renta del sonido cuanto costaron los petates que tapan los

¹ Todas las fechas a que se hagan referencia corresponden al año dos mil veintidós, salvo manifestación en contrario.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

Folio

Solicitud

tinacos cuanto gastaron en las plantas que pusieron. quien es el encargado de todo el evento en general quiero saber a detalle cuanto se gasto en el evento con su sustento de pagos o gastos y cuanto se recaudo y que van a hacer con ese dinero con lujo de detalle. quienes fueron los que condujeron los eventos, sus nombres , cargos y sueldos. de no trabajar el la acaldia cuanto se les pago y el recibo del pago.

092075322001219

quiero el minuto a minuto del evento de la flor mas bella del ejido organizado por la alcaldia xochimilco en todas sus cedas. requiero saber quien realizo la programación de tan "ameno evento" quiero saber cuanto cobraron por cada puesto que se puso para la vendimia en todas las cedas y que van a hacer con ese dinero. quiero saber cuanto vendió la alcaldía en su puesto de souvenirs y que hicieron con el dinero quiero la lista de los patrocinadores del evento y que dieron y las constancias de las donaciones. quiero todos los permisos que se sacaron para la realización del evento quiero las copias de las notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos de las rentas de todo lo que se ocupo para la realización del evento, así como de lo que se compro. quiero saber cuanto costo la renta de la carpa monumental de la explanada y de la del deportivo. quiero los contratos y facturas que se generaron para la contratación de todos los elencos artisticos que se presentaron. que construyo el templete quienes fueron las ganadoras y los premios que les dieron a cada una quien hizo la escenografía cuanto cobraron por la renta del sonido cuanto costaron los petates que tapan los tinacos cuanto gastaron en las plantas que pusieron. quien es el encargado de todo el evento en general quiero saber a detalle cuanto se gasto en el evento con su sustento de pagos o gastos y cuanto se recaudo y que van a hacer con ese dinero con lujo de detalle. quienes fueron los que condujeron los eventos, sus nombres , cargos y sueldos. de no trabajar el la acaldia cuanto se les pago y el recibo del pago.

En ambos casos, se señaló como medio de entrega de la información, por medio Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

1.2. Ampliación. El 9 de agosto, el *sujeto obligado*, en términos del artículo 212 de la *Ley de Transparencia*, informo al recurrente de la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes hasta por siete días.

1.3. Respuesta a la *Solicitud*. El 23 de agosto, el *Sujeto Obligado* dio respuesta a las *solicitudes*, en los siguientes términos:

Respuesta a la solicitud 092075322001201:

“...
SE REMITE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION
...” (Sic)

Asimismo, se adjuntó copia simple de los siguientes documentos:

1.- Oficio NÚM. XOCH13-CCS-742-2022 de fecha 07 de julio, dirigido al Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, y signado por el Coordinador de Comunicación Social, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

“...
En atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 092075322001201, en la que solicita:

[Se transcribe la solicitud de información]

Sobre el particular, le informo que esta coordinación a mi cargo no es la responsable de la organización del evento más bella del ejido, esto incluye que no contamos con los montos que se cobraron para los puestos de vendimias durante dicho evento, la logística del evento el área a cargo no tiene los contratos ni facturas que se generaron durante este periodo.
...” (Sic)

2.- Oficio NÚM. XOCH13-DIG/0631/2022 de fecha 14 de julio, dirigido al Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, , mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

“...
”

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

En atención a la Orden de Trabajo No. 04265, de fecha 08 de Julio del año en curso, a través del cual remite la solicitud de información 092075322001201 de fecha 06 de julio de 2022, en donde se solicita se proporcione la información, correspondiente de esta área;

[Se transcribe la solicitud de información]

En relación al

Inciso a) le informo que: Ésta área no cuenta con esa información.

Inciso b) le informo que: Ésta área no cuenta con esa información.

Inciso c) le informo que: EVENTO O FESTIVIDADES “LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO”

Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas y conceptos para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Alcaldías y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el Mecanismos de Aplicación Automática.

Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del Domicio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho público, Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos:
...” (Sic)

3.- Oficio NÚM. XOCH13-DTF/818/2022 de fecha 14 de julio, dirigido a la Jefa de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, firmado por el Director General de Turismo y Fomentos Económico, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

“...

Por este medio remito a Usted, la contestación a la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092075322001201**, enviada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde se solicita información del evento de la Flor más Bella del Ejido 2022.

Por lo anterior y en el mismo orden de ideas le informo:

1.- Quiero el minuto a minuto a minuto del evento de la flor más bella del ejido en todas sus sedes.

Respuesta:

a) Se anexa el minuto a minuto del Certamen de la Flor más Bella del Ejido 2022.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

- b) Se anexa el minuto a minuto del Concurso de la Canoa alegórica 2022.
- c) Se anexa el minuto a minuto del evento de la Muestra Gastronómica.

2.- Requero saber quién realizó la programación de tan “ameno evento”

Respuesta:

La Dirección General, a través de sus áreas operativas programaron eventos dentro del marco de las Fiestas de la Flor más Bella del Ejido 2022, como se detalla:

No.	Evento	Área Operativa
1	Certamen de la Flor más Bella del Ejido	JUD Desarrollo Turístico
2	Concurso de la Canoa Alegórica	Subdirección de Operación y Servicios Turísticos
3	Muestra Gastronómica	Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos
4	Corredor de Productores Artesanales	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
5	Corredor Gastronómico	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
6	Artesanos de los Municipios Invitados	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
7	Espacios de Patrocinadores	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo

3. Quiero saber cuánto cobraron por cada puesto para la vendimia en todas las sedes y que van a hacer con ese dinero.

No.	Evento	Puestos
1	Certamen de la Flor más Bella del Ejido	No se colocaron puestos.
2	Concurso de la Canoa Alegórica	No se colocaron puestos.
3	Muestra Gastronómica	Los puestos o stand utilizados en el evento no generaron ningún costo, toda vez que son empresas afiliadas a la CANIRAC.
4	Corredor de Productores Artesanales	Solo se indica la ubicación dentro del recinto ferial.
5	Corredor Gastronómico	Solo se indica la ubicación dentro del recinto ferial.
6	Artesanos de los Municipios invitados	Los puestos no generaron ningún costo, toda vez que son invitados especiales por parte de la Alcaldía.
7	Espacios de Patrocinadores	Solo se indica la ubicación dentro del recinto ferial.

4. Quiero saber cuánto vendió la alcaldía en su puesto de suvenires y que van a hacer con el dinero.

Respuesta:

La Dirección General a mi cargo, ni sus áreas operativas registraron participación en esa actividad.

5. Quiero la lista de patrocinadores del evento y que dieron y las constancias de las donaciones.

Respuesta:

- a) La Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos, adscrita a esta Dirección General, informa que se recibió donaciones, como se detalla:

No.	Empresa	Donación
1	Cooperativa Pascual	900 refrescos de 300 ml.
2	Cervecería Modelo de México, S. de R.L. C.V.	912 botellas de agua Santamaría de 500 ml

- b) La Dirección General de Turismo y Fomento Económico en concordancia con la oficina de la Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo, obtuvo beneficios para las ganadoras, como se detalla:

No.	Empresas	Donación
1	Adventure World	Primer lugar del evento la Flor más Bella del Ejido, acreedora a cortesía, para hospedaje para dos personas, con desayuno americano, masaje corporal, transporte terrestre viaje redondo con destino a Zihuatanejo. Segundo lugar del evento la Flor más Bella del Ejido, acreedora a cortesía, para hospedaje para dos personas, con desayuno americano y masaje corporal. Tercer lugar del evento la Flor más Bella del Ejido, acreedora a cortesía, para hospedaje para dos personas.
2	Price Shoes	Guardarroja por \$10,000.00, \$7,000.00 y \$5,000.00 según el lugar ganado.

6. Quiero todos los permisos que se sacaron para la realización del evento.

Respuesta:

No.	Evento	Permisos
1	Certamen de la Flor más Bella del Ejido	Autorización para ocupar los espacios de la Casa del Arte, Teatro Carlos Pellicer, entre otros.
2	Concurso de la Canoa Alegórica	Aviso a los representantes de los embarcaderos.
3	Muestra Gastronómica	Autorización para ocupar el espacio del Parque Ecológico de Cuemanco.
4	Corredor de Productores Artesanales	Autorización para designación de espacio.
5	Corredor Gastronómico	Autorización para designación de espacio.
6	Artisanos de los Municipios Invitados	Autorización para designación de espacio.
7	Espacios de Patrocinadores	Autorización para designación de espacio.

7. Quiero las copias de las notas, facturas, recibos o comprobantes de pago de las rentas de todo lo que se ocupó para la realización del evento, así como de lo que se compró.

Respuesta:

De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área resguardar y controlar notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos.

8.- Quiero saber cuanto costó la renta de la carpa monumental de la explanada y de la del deportivo.

Respuesta:

De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área resguardar y controlar notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos.

9. Quiero los contratos y facturas que se generaron para la contratación de todos los eventos artísticos que se presentaron.

Respuesta:

De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área resguardar y controlar notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos.

10. Quien construyó el templete.

Respuesta.

Esta Dirección General y sus áreas operativas no tuvieron participación en la construcción del templete.

11. Quienes fueron las ganadoras y los premios que le dieron a cada una.

Respuesta:

El Ciudadano puede consultar el siguiente link:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/a7f91926c81f37413c8d100a7498487b.pdf

donde se dio a conocer los ganadores de los concurso: Certamen de la Flor más Bella del ejido y Canoa Alegórica, a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 882, en sus páginas 126 y 128.

12. Quien hizo la escenografía.

Respuesta:

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

La Dirección General, a través de la Unidad Departamental de Promoción Turística.

13. Cuanto cobraron por la renta del sonido.

Respuesta:

De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área resguardar y controlar notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos.

14. Cuanto costaron los petates que tapan los tinacos.

Respuesta:

De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área resguardar y controlar notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos.

15. Cuanto gastaron en las plantas que pusieron.

Respuesta:

De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área resguardar y controlar notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos.

16. Quien es el encargo de todo el evento.

Respuesta:

La Dirección General, a través de sus áreas operativas programaron eventos dentro del marco de la Fiesta de la Flor más Bella el Ejido 2022, como se detalla:

No.	Evento	Área Operativa
1	Certamen de la Flor más Bella del Ejido	JUD Desarrollo Turístico
2	Concurso de la Canoa Alegórica	Subdirección de Operación y Servicios Turísticos
3	Muestra Gastronómica	Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos
4	Corredor de Productores Artesanales	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
5	Corredor Gastronómico	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
6	Artesanos de los Municipios Invitados	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
7	Espacios de Patrocinadores	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo

17. en general quiero saber a detalla cyuanto se gastó en el evento con su sustento de pagos o gastos y cuanto se recaudó y que van a hacer con ese dinero con lujo de detalle.

Respuesta:

La Dirección General a través de la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos, encargada de programas y ejecutar la Muestra Gastronómica, informa que se recaudó la cantidad de \$57,514.00 y se ingresó a la cuenta #GDF Xoch eventos y festividades", se desconoce qué acciones se tomarán para el gasto de estos ingresos.

Asimismo, y de acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área resguardar y controlar los costos por los servicios otorgados.

18. Quienes fueron los que condujeron los eventos, sus nombres, cargos y sueldos, de no trabajar en la Alcaldía cuanto se les pago y el recibo de pago.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

Respuesta:

De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área asignar a los maestros de ceremonia, comentando que solo se realiza solicitud de ellos. ...” (Sic)

4.- Presentación de las participantes de la Flor más Bella del Ejido 2022 SEDE templete principal Foro Quetzalcoatl, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

Final de la Flor mas Bella del Ejido 2022
SEDE Templete principal Foro Quetzalcoatl

HORARIO	ACTIVIDAD	QUIEN REALIZA
8 DE ABRIL 16:00 hrs / 16:30 hrs	Bienvenida y Presentación de Jueces y participantes	Locución
	Pasarela con reboso	
	Presentación del primer bloque	Locución
	Presentación Individual	Participantes
	Presentación del segundo bloque	Locución
	Presentación Individual	Participantes
	Presentación del tercer bloque	Locución
	Presentación Individual	Participantes
	Presentación del cuarto bloque	Locución
	Presentación Individual	Participantes
	Montaje artístico	Participantes
16:50 hrs / 17:30 hrs	Presentación de jurados y elección de las 20 participantes	Locución
17:30 hrs / 19:00 hrs	Mensaje a las 20 finalistas	Participantes
19:00 hrs / 19:30 hrs	GRUPO DE MÚSICA FOLKLÓRICA TRADICIONEROS	
19:30 hrs / 20:00 hrs	Elección de las 10 finalistas	Locución
	Preguntas a las 10 finalistas	Participantes
20:00 hrs / 20:45 hrs	MARIACHI 2000 (ESPECTÁCULO FOLKLÓRICO)	
20:45 hrs / 21:00 hrs	Protocolo de coronación	Autoridades
	Premiación	

5.- Presentación de las participantes de la Flor mas Bella del Ejido 2022 SEDE Isla de Tlilac, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

Semifinal de la Flor mas Bella del Ejido 2022
SEDE Isla de Tlilac

HORARIO	ACTIVIDAD	QUIEN REALIZA
6 DE ABRIL 10:00 am	Apertura y bienvenida	Locución
5 min.	Pasarela	Participantes
5 min.	Presentación de autoridades, Jueces y participantes	Locución
180 min.	Presentación bloque uno y mensaje	Participantes
	Presentación bloque dos y mensaje	
	Presentación bloque tres y mensaje	
	Presentación bloque cuatro y mensaje	
13:20 hrs	Montaje artístico	

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

6.- Minuto a Minuto del Concurso de la Canoa alegórica 2022, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

CONCURSO DE LA CANOA ALEGÓRICA 2022

Ciudad:	Xochimilco
Fecha:	Fecha: viernes 8 de abril de 2022
Lugar:	Embarcadero Nuevo Nativitas
Dependencia:	Subdirección de Operación y Servicios Turísticos
Contacto o Responsable:	David Martínez Rojas

MINUTO A MINUTO
CONCURSO DE LA CANOA ALEGÓRICA 2022

HORA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
8:00	Instalación de Logística	Colocación de micrófonos, sonido, tabloneros y sillas para el Jurado Calificador
8:00 10:00	Embarque de visitantes en embarcaderos turísticos	Embarque de los pasantes en los diferentes embarcaderos turísticos participantes (Caltongo, San Cristóbal, Belem, Belem de las Flores, Nuevo Nativitas, Zacapa) para realizar el recorrido a través del Canal Turístico (se anexa croquis del recorrido citado).
10:00 10:10	Inicio de recorrido de ida hacia la Laguna de Caltongo	Embarque de las Trajineras concursantes, partiendo del embarcadero Nuevo Nativitas hacia la Laguna de Caltongo a través del Canal turístico.
10:00 11:15	Recorrido	Recorrido de las Trajineras Concursantes a través del Canal turístico hacia el punto en que serán inspeccionadas por el Jurado Calificador.

CONCURSO DE LA CANOA ALEGÓRICA 2022

11:15	Llegada e inspección de las trajineras concursantes a la laguna de Caltongo	Llegada de las trajineras concursantes a la Laguna de Caltongo donde comenzará la inspección por parte del Jurado Calificador.
11:45 12:00	Inicio del recorrido de regreso hacia el Embarcadero Nuevo Nativitas	Embarque de las Trajineras concursantes, partiendo de la Laguna de Caltongo hacia el Embarcadero Nuevo Nativitas a través del Canal turístico.
12:00 12:00	Recorrido	Recorrido de las Trajineras Concursantes a través del Canal turístico hacia el punto en que serán el Jurado Calificador dará su veredicto final.
12:30 12:15	Llegada al Embarcadero Nuevo Nativitas	Las trajineras concursantes llegarán al Embarcadero Nuevo Nativitas donde esperarán el veredicto final.
12:15 12:45	Deliberación del Jurado	El Jurado Calificador realiza la deliberación a fin de definir a los cuatro ganadores del concurso.
12:45 14:00	Veredicto final	El Jurado Calificador da a conocer los resultados para posteriormente hacer entrega simbólica del cheque que a cada lugar ganador corresponda. Los ganadores son: <ul style="list-style-type: none"> o 1er lugar: Trajinería Margarita, Embarcadero Nuevo Nativitas o 2do lugar: Trajinería Colorín, Cooperativa Xochiquetzalli o 3er lugar: Trajinería Tulipán, Puente de Urrutia. o 4to lugar: Trajinería Azalea, Embarcadero Belem.
14:30	Clausura	Se da por terminada la actividad una vez los ganadores fueron definidos.

Subdirección de Operación y Servicios Turísticos
Paseo No. 36 Bb. San Juan, C.P. 16500
Alcaldía Xochimilco
Tel. 5515000198

Subdirección de Operación y Servicios Turísticos
Paseo No. 36 Bb. San Juan, C.P. 16500
Alcaldía Xochimilco
Tel. 5515000198

Laguna de Caltongo

Embarcadero Nuevo Nativitas

Subdirección de Operación y Servicios Turísticos
Paseo No. 36 Bb. San Juan, C.P. 16500
Alcaldía Xochimilco
Tel. 5515000198

Subdirección de Operación y Servicios Turísticos
Paseo No. 36 Bb. San Juan, C.P. 16500
Alcaldía Xochimilco
Tel. 5515000198

Escaneado con CamScanner

7.- Programa de la Fiesta de la Flor más bella del ejido 2022, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA XOCHIMILCO



FIESTA DE LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO 2022
PROGRAMA

Evento: MUESTRA GASTRONÓMICA

Fecha: 5 DE ABRIL DE 2022 Hora: 14:00

ACTIVIDAD	DE:	A:
PREPARATIVOS (LOGÍSTICA)	09:00	14:00
RECEPCIÓN GENERAL	14:20	15:00
BIENVENIDA	15:00	15:05
CEREMONIA	15:05	15:15
PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES	15:15	15:25
PALABRAS DEL PRESIDENTE DE CANIRAC EN XOCHIMILCO, C. MIREYA GARCÍA VELASCO	15:25	15:45
PALABRAS DEL ALCALDE EN XOCHIMILCO, C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ		
PALABRAS DEL REPRESENTANTE DE CUBA		
INAUGURACIÓN (CORTE DE LISTÓN)		
MENCIÓN DE LOS EXPOSITORES EN LA MUESTRA GASTRONÓMICA		
APERTURA A LA DEGUSTACIÓN DE ALIMENTOS	15:45	15:50
SON JAGUAR SON CHANEQUE	15:30	16:30
BALLET FOLKLORICO "TRADISIONEROS"	16:30	17:30
> NUESTRO MARIACHI DE ENRIQUE CRUZ	17:30	18:30
CEREMONIA:		
> ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A EXPOSITORES	18:30	19:00
> ENTREGA DE PREMIOS AL MERITO RESTAURANTERO		
GRUPO DE MÚSICA VERSÁTIL ACÚSTICA 16	19:00	21:00



**ALCALDÍA
XOCHIMILCO**
2001 - 2024

Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos,
Francisco I. Madero SN Esq. Morelos,
Barrio El Rosario, Xochimilco.
Tel.: 55 50 36 69 18

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**

8.- Oficio NÚM. **XOCH13-DGI/1108/2022** de fecha 12 de julio, dirigido a la Jefa de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, firmado por la Directora General de Inclusión y Bienestar Social, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

“ ...

En atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 092075322001201 recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

Plataforma Nacional de Transparencia SISA 2.0 de fecha 6 de julio de 2022, conforme a la competencia de esta Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y relativo a:

[Se transcribe la solicitud de información]

Por lo anterior, se tiende la solicitud en referencia al tenor de lo siguiente:

SOLICITUD 092075322001201

Al respecto le contesto en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 6, 8 y 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos, 1, 4, 11, 14, 17, 194, 195, 211 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 4, 36 numeral 3 y 41 de la Ley constitucional de Derechos Humanos y Garantías de la Ciudad de México, se le contesta lo siguiente:

“1.-requiero el minuto a minuto del evento de la flor más bella del ejido en todas sus cedes”.(sic)

- A través de los oficios XOCH13-DSR/ 356 /2022 y XOCH13-DMS/168/2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos y la Lic. Ana Verónica Alemán Alvarado, Directora de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, respectivamente enviaron la información solicitada.

“Se anexan Formatos de los eventos “Minuto a Minuto”, de los escenarios del Centro Histórico de Xochimilco y Centro Deportivo Xochimilco”.

2.-“requiero saber quién realizo la programación de tan “ameno evento”

A través de los oficios XOCH13-DSR/ 356 /2022 y XOCH13-DMS/168 /2022, la Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos y la Directora de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, respectivamente informaron a esta Dirección General a mi cargo, que: “...la Programación se encontró a cargo de toda la estructura que conforma esa Dirección de área, así como la Subdirección de Programas y Servicios Sociales, realizó el concurso denominado “Flor Adulta Mayor...”.

3.- “requiero saber que parámetro tomaron para elegir a los grupos musicales que se presentaron”

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informó a esta Dirección General a mi cargo, que: “...el criterio para la elección de los elencos que se presentaron en el escenario del Centro Histórico fueron elencos del país invitado, como de los estados y los programados con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, debido a la infraestructura del escenario, se seleccionó a grupos de larga trayectoria...”.

4.-“quiero saber cuánto se recaudó de la muestra gastronómica y que van a hacer con el dinero”

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que la información la pudiera detentarla la Dirección General Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta “...Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad...” , en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

5.- “quiero saber cuánto cobraron por cada puesto que se puso para la vendimia en todas las cedes y que va a hacer con ese dinero”

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “...en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que la información pudiera detentarla la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: “...Otorgar permisos y el control de los pagos para el uso de la vía pública ...”, en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

- 6.- "quiero saber cuánto vendió la alcaldía en su puesto de souvenirs y que van hacer con el dinero"
- "A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, se informa que: "en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada".
- 7.- "quiero la lista de los patrocinadores del evento y que dieron y las constancias de las donaciones"
- A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: "en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Turismo Y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: "...Supervisar y coordinar las actividades de desarrollo turístico, así como los procesos inherentes al desarrollo del Certamen de la Flor más bella del Ejido..." , en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante".
- 8.-"quiero todos los permisos que se sacaron para la realización del evento"
- A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: "en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: "...Otorgar permisos para el uso de la vía pública..." , en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante".
- 9.-"quiero las copias de las notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos de las rentas de todo lo que se ocupó para la realización del evento, así como de lo que se compro"(sic).
- "A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: "en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: "...Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad..." , en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante".
- 10.- "quiero saber cuánto costó la renta de la carpa monumental de la explanada y de la del deportivo"
- A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: "en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: "...Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad..." en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante".
- 11.- "quiero los contratos y facturas que se generaron para la contratación de todos los elencos artísticos que se presentaron"
- A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: "en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: "...Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad..." en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante".
- 12.- "quien construyó el templo"
- A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: "Convocar y dirigir, de conformidad con la normatividad aplicable, concursos de proveedores y de contratistas para la adquisición de bienes y servicios..." en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante".
- 13.- "quien hizo la escenografía"
- A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: "en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Turismo Y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: "...Supervisar y coordinar las actividades de desarrollo turístico, así como los procesos inherentes al desarrollo del Certamen de la Flor más bella del Ejido..." , en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante".

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

14.- "cuanto cobraron por la renta del sonido"

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: "en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detenerla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: "...Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad..." en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante".

15.-"cuanto costaron los petates que tapan los tinacos"

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: "en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detenerla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: "...Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad..." en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante".

16.- "cuanto gastaron en las plantas que pusieron"

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: "en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que puede detenerla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: "...Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad..." en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante".

17.-"en general quiero saber a detalle cuanto se gastó en el evento con su sustento de pagos o gastos y cuanto se recaudó y que van hacer con ese dinero con lujo de detalle."(sic)

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 356 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: "en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que puede detenerla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: "...Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad..." en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante".

..." (Sic)

9.- Minuto a minuto de la Fiesta de la Flor más bella del ejido 2022, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

MINUTO A MINUTO (Montaje de Logística)		
Nombre del evento:		La Flor más Bella del Ejido
Lugar donde se realizará el evento :		Deportivo Xochimilco
Fecha en que se realizará el evento:		03 al 10 de abril 2022
FECHA	HORA	ACTIVIDAD
31/03/2022	10:30 hrs	Arribo del personal de Logística y Equipamiento
31/03/2022	10:30 hrs	Arribo de valla popotillo para resguardo del área de trabajo (a cargo de la Alcaldía)
31/03/2022	11:00 hrs.	Arribo de la infraestructura del GS
31/03/2022	11:00 hrs.	Arribo de planta de luz a cargo de la Alcaldía de Xochimilco
31/03/2022	11:30 hrs.	Descarga de materiales e inicio de montaje del GS
31/03/2022	15:00 hrs.	Corte a comer (alimentos a cargo de la Alcaldía)
31/03/2022	15:30 hrs.	Reinicio de actividades para montaje
31/03/2022	16:00 hrs.	legada de pipa de agua (a cargo de la Alcaldía)
31/03/2022	17:00 hrs.	legada de seguridad permanente hasta el final del evento para resguardo de materiales (Alcaldía)
31/03/2022	18:00 hrs.	Fin de actividades
01/04/2022	10:00 hrs	legada del personal para inicio de montaje
01/04/2022	10:15 hrs.	Reinicio del montaje del GS
01/04/2022	14:00 hrs.	Corte a comer (a cargo de la Alcaldía)
01/04/2022	15:00 hrs.	Arribo de panderos, copete, falion para escenario (A cargo de la Alcaldía)
01/04/2022	18:00 hrs.	Fin de actividades
02/04/2022	09:00 hrs	legada del personal para inicio de montaje de GS y Audio
02/04/2022	09:00 hrs	Llegada de camiones con equipo de audio
02/04/2022	09:00 hrs	Arribo de carga para resguardo de consola de audio (a cargo de la Alcaldía)
02/04/2022	09:30 hrs.	Reinicio de montaje de GS
02/04/2022	10:00 hrs.	Montaje de audio
02/04/2022	13:00 hrs.	(Pruebas de audio)
02/04/2022	14:00 hrs.	Corte a comer (a cargo de la Alcaldía)
02/04/2022	14:30 hrs.	Reinicio de actividades para montaje
02/04/2022	16:00 hrs	Termino de montaje de audio y GS
		En caso de que la Alcaldía tenga contemplado llevar iluminación puede realizar montaje con el techo arriba y decoración
03/04/2022		Inicio de actividades
		Llamados por parte de la alcaldía según su agenda de eventos

PROGRAMA DE LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO 2022

RESPONSABLE DE TEMPLETE: MELCHOR SOTO CANCHOLA J.U.D DE SERVICIOS CULTURALES

EXPANDA DEL CENTRO DEPORTIVO XOCHIMILCO

DÍA	HORA	ELENCO
DOMINGO 03 DE ABRIL	15:00 A 15:35 HORAS	BELL Y DANCE
	15:40 A 16:10 HORAS	BALLET POLINESIO "OLA MAU LOA"
	16:15 A 16:45 HORAS	RONDALLA MOTECH
	16:50 A 17:20 HORAS	DANZA POLINESIA PUA OKA MAKAHALA
	17:25 A 18:20 HORAS	BALLET QUETZALCHIHUATL
	18:25 A 19:20 HORAS	BALLET OLLIN MOVIMIENTO BOLIVIANO
	19:25 A 20:00 HORAS	DANZA EXPRESIÓN FOLKLÓRICA
	20:00 HORAS	GRUPO PAGADO
DÍA	HORA	ELENCO
LUNES 04 DE ABRIL	15:00 A 16:00 HORAS	ALEX CRUZ CANTAUTOR E INTERPRETE
	16:00 A 16:30 HORAS	GUSTAVO LÓPEZ CANTANTE ROMÁNTICO 70'S
	16:30 A 17:00 HORAS	BALLET ZARETH
	17:00 A 17:30 HORAS	PONCHO DANCER
	17:30 A 19:00 HORAS	CERTAMEN FLOR ADULTA MAYOR
19:00 A 20:00 HORAS	DANZA BOLIVIANA "ISKAYWARI"	
21:00 HORAS	TRIGO VERDE	
DÍA	HORA	ELENCO
MARTES 05 ABRIL	14:20 A 15:00 HORAS	ESCUELA DE DANZA KAILUA
	15:00 A 16:00 HORAS	BALLET INFANTIL SÉFORA
	16:35 A 17:05 HORAS	RITUAL Y DANZA MÉXICO FOLKLORICO
	17:00 A 18:30 HORAS	TARDE DE SONORAS
	18:40 A 20:10 HORAS	SONORA SANTANERA
	20:20 A 21:50 HORAS	SONORA MARACAIBO
	22:00 A 23:00 HORAS	SONORA SIGUARY
		SONORA MATANCERA

DÍA	HORA	ELENCO
MIÉRCOLES 06 DE ABRIL	14:20 A 15:20 HORAS	JUAN CARLOS DE CORAZÓN GUERRERENSE (SONES DE TARJMA)
	15:30 A 16:30 HORAS	BANDA HUENTLI
	17:00 A 18:00 HORAS	ORQUESTA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ALIENTOS SINFÓNICOS
	18:15 A 18:45 HORAS	TLAMIQUES CASADORES DE TEHUANES
	18:50 A 19:20 HORAS	TORTILLA QUEMADA
	19:30 A 20:20 HORAS	YOLOTECUANI
	20:25 A 21:00 HORAS	TRIO MASAKALI
	21:00 HORAS	LOS VERSAS GRUPO NORTEÑO
DÍA	HORA	ELENCO
JUEVES 07 DE ABRIL	14:20 A 15:00 HORAS	GERARDO FLORES LA VOZ JÓVEN
	15:00 A 15:50 HORAS	BALLET BOLIVIANO KACHA FOLCLOR
	16:00 A 17:00 HORAS	ORQUESTA AXOLOTL
	17:00 A 17:30 HORAS	ALUMNOS DE PLANTEL CONALEP XOCHIMILCO RONALD AXEL SILVA SÁNCHEZ - MAURICIO GARNICA PORTILLA INTERPRETES DE BALADAS
	17:30 A 18:30 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO UNIVERSITARIO "VIVNI CUBI" DE LA UNAM
	18:30 A 18:50 HORAS	RITMO LATINO
	18:50 A 19:30 HORAS	BALLET HUIZACHE
	19:30 A 20:30 HORAS	GRUPO SEGUNDA GLORIA
21:00 HORAS	LALO MIX, 80'S 90'S Y MÁS	
DÍA	HORA	ELENCO
VIERNES 08 ABRIL	14:20 A 15:00 HORAS	LEONILA LUNA CANTANTE RANCHERO
	15:00 A 15:55 HORAS	LA RELIGIÓN ROCK DE LOS 60,70 Y 80
	16:00 A 16:50 HORAS	ADRIANA CORDERO MÚSICA MEXICANA CON MARIACHI
	17:00 A 17:30 HORAS	JAVIER LÓPEZ HOMENAJE A SILVIO RODRÍGUEZ
	17:35 A 18:25 HORAS	BALLET BODY POWER
	18:30 A 19:00 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO LUNA AZUL
	19:00 A 20:00 HORAS	GRUPO BEFORE
	20:00 A 21:00 HORAS	SAMUEL CORREA: TRIBUTA A GRANDES ARTISTAS
	21:00 HORAS	CUMBIAMBA (PLAZA LOS PAPI)

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

DÍA	HORA	ELENCO
SÁBADO 09 DE ABRIL	15:00 a 15:40 HORAS	GRUPO DE DANZA REGIONAL YANAQUITS
	15:45 A 16:25 HORAS	GRUPO DE DANZA POLINESIAS KALAUKIA POERAVA
	16:30 A 17:00 HORAS	BALLET HALAU LA HDKU O LE KAY HAWAIANO
	17:00 A 17:30 HORAS	COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE DANZA FOLKLÓRICA
	17:30 A 18:00 HORAS	SANDRA CANTANTE DE MÚSICA VERSÁTIL
	18:00 A 18:30 HORAS	BALLET REGIONAL MEXICANO TIEMPO NUEVO
	18:30 A 19:00 HORAS	TIEMPO DE FOLCLOR
	19:00 A 20:00 HORAS	MISIÓN MUSICAL
DOMINGO 10 DE ABRIL	15:00 A 15:40 HORAS	GUSTAVO JR EL GALLO
	15:40 A 16:20 HORAS	SONIDEROS: CONDOR, SIBONEY, LA CHANGA
	16:20 A 17:00 HORAS	BALLET FOLCLÓRICO IZCALLITLI
	17:00 A 17:40 HORAS	BALLET POLINESIO HERE MAOHI
DOMINGO 10 DE ABRIL	17:45 A 18:30 HORAS	KANTUTA BALLET DE DANZAS FOLKLÓRICAS BOLIVIANA
	18:30 A 19:00 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO MEZTLI KOCHITL
	19:00 A 20:00 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO SANTA CECILIA TEPETLAPA
	20:00 A 21:00 HORAS	RONDALLA ETERNO ROMANCE CDMX
	21:00 HORAS	BALLET DANZA FUSIÓN VALLARE
		LA SONORA SKAGUAMERA
		LA BOUCHE ANTRÓ CLUB EN MOVIMIENTO


PROGRAMA - FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO 2022
 EXPLANADA DEL CENTRO HISTÓRICO DE XOCHIMILCO
 MELCHOR SOTO CANCHOLA J.U.D DE SERVICIOS CULTURALES

DÍA	HORA	ELENCO	
Domingo 03 de abril	09:00 A 10:00 HORAS	ACTIVACIÓN FÍSICA PARA ADULTOS MAYORES (PONTE PILA)	
	10:00 A 11:00 HORAS	LATIN FUSION	
	11:10 A 12:00 HORAS	BALLET FOLKLORICO AGUSTÍN LARA "TLAXCOTALIAPAM"	
	12:05 A 12:55 HORAS	GRUPO CASA DE CULTURA AGUSTÍN LARA "ARILES" (SONES VERACRUZANOS)	
	13:00 A 13:30 HORAS	BANDAS TRIFAMILIAR Y JUVENIL DE XOCHIMILCO	
	13:30 A 14:30 HORAS	BIENVENIDA E INAUGURACIÓN POR AUTORIDADES	
	15:00 A 16:00 HORAS	TROVADOR POR PAÍS INVITADO (CUBA)	
	16:00 A 17:00 HORAS	ORQUESTA SINFÓNICA DE CUANALAN DEL MUNICIPIO DE ACOLMAN ESTADO DE MÉXICO	
	17:00 a 19:00 HORAS		BALLET DE CUANALAN
			PRESENTACIÓN DE PARTICIPANTES
			MONTAÑE ARTÍSTICO
			PRESENTACIÓN DEL PRIMER BLOQUE
			PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
		PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO BLOQUE	
		PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	
19:05 A 19:30 HORAS		PRESENTACIÓN DEL TERCER BLOQUE	
		PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	
		PRESENTACIÓN DEL CUARTO BLOQUE	
20:00 A 21:00 HORAS	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL		
21:00 HORAS	CANCIÓN LA CHINAMPERA		
	BALLET REGIONAL MEXICANO TIEMPO NUEVO TIEMPO DE FOLCLOR		
	SON 14 - GRUPO DE CUBA		
	BANDA MACH		

DÍA	HORA	ELENCO
LUNES 04 DE ABRIL	08:00 A 11:00 HORAS	ENSAYO FLORECITA DE LA CHINAMPA
	12:00 A 13:00 HORAS	CORO SINFÓNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA
	13:10 A 14:00 HORAS	CEZZAR ZACARIAS CANTANTE RANCHERO
	14:00 A 15:00 HORAS	GRUPO ENTRE CUERDAS
	15:00 A 16:00 HORAS	ACADEMIA VIVE LA MÚSICA
	16:20 A 17:20 HORAS	CORO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
	17:30 A 18:00 HORAS	CANTA AUTOR GERSON ELLIONELI
	18:00 A 19:00 HORAS	RONDALLA ROMÁNTICA DE LA CDMX
	19:00 A 20:00 HORAS	LOS TITANES
	20:00 A 21:00 HORAS	GRUPO TORNADO Y SU INSPIRACIÓN MUSICAL
21:00 HORAS	ALCALDE LA SONARA	

DÍA	HORA	ELENCO
MARTES 05 DE ABRIL	08:00 A 11:30 HORAS	ENSAYO FLOR ADULTA MAYOR
	11:30 A 13:30 HORAS	ENSAYO CAPULLO DE PRIMAVERA
	CERTAMEN FLORECITA DE LA CHINAMPA	
	14:00 A 15:00 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO LUNA AZUL
	15:00 A 15:15 HORAS	INICIO /PRESENTACIÓN DEL CERTAMEN DE LA FLORECITA DE LA CHINAMPA (SINOPSIS DEL CERTAMEN)
	15:15 A 16:20 HORAS	PASARELA/PRESENTACIÓN Y MENSAJE DEL BLOQUE "A" 6 A 9 AÑOS
	16:30 A 17:20 HORAS	LOS REYES DE VERACRUZ (SONES JARCOCHOS)
	17:25 A 18:20 HORAS	PASARELA/PRESENTACIÓN Y MENSAJE DEL BLOQUE "B" 10 A 12 AÑOS SEMIFINALISTAS
	18:30 A 19:30 HORAS	CORO INFANTIL XOCHIMILCO
	19:30 A 20:00 HORAS	CANCIÓN XOCHIMILCO "COCO" INTERPRETADA POR LAS PARTICIPANTES Y ENTREGA DE CONSTANCIAS Y FINALISTAS
	20:00 A 21:00 HORAS	PREMIACIÓN DE LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE CADA CATEGORIAS Y AUTORIDADES DE LA ALCALDÍA
	21:00 HORAS	INTERNACIONAL CARRO SHOW

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

DÍA	HORA	ELENCO
MIÉRCOLES 06 DE ABRIL	13:00 HORAS	BALLET DANZAS DEL MOMOXCO
	14:30 HORAS	PASTELES VERDES
	15:30 HORAS	ROCKING DELVING
	17:15 HORAS	LOS TERRICOLAS NAYLET BEATRIZ
	19:10 HORAS	LOS TEEN TOPS
	21:00 HORAS	LOS ASIS
DÍA	HORA	ELENCO
CERTAMEN FLOR ADULTA MAYOR		
JUEVES 07 DE ABRIL	10:00 A 10:10 HORAS	BIENVENIDA Y APERTURA DEL CONCURSO
	10:10 A 10:15 HORAS	PRESENTACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR
	10:15 A 10:30 HORAS	PASARELA DE LAS PARTICIPANTES
	10:30 A 10:40 HORAS	PONCHO DANCER
	10:40 A 11:00 HORAS	PRIMER BLOQUE
	11:00 A 11:10 HORAS	PONCHO DANCER
	11:10 A 11:30 HORAS	SEGUNDO BLOQUE
	11:30 A 11:40 HORAS	PONCHO DANCER
	11:40 A 12:00 HORAS	TERCER BLOQUE
	12:00 A 12:10 HORAS	COREOGRAFÍA
	12:10 A 12:30 HORAS	CUARTO BLOQUE
	12:30 A 12:40 HORAS	PONCHO DANCER
	12:40 A 13:00 HORAS	QUINTO BLOQUE
	13:00 A 13:10 HORAS	COREOGRAFÍA
	13:10 A 13:20 HORAS	PONCHO DANCER
13:20 A 13:30 HORAS	PRESENTACIÓN DE FINALISTAS	
13:30 A 13:40 HORAS	PONCHO DANCER	
13:40 A 14:00 HORAS	PRESENTACIÓN DE GANADORAS Y CORONACIÓN	

DÍA	HORA	ELENCO
CERTAMEN CAPULLO DE PRIMAVERA		
	14:00 A 15:00 HORAS	TRIO DA VINCI
	15:00 A 16:20 HORAS	SALVADOR RUIZ EL DE LA SONRISA FELIZ (TONY AGUILAR)
	16:20 A 17:00 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO XOCHIMILCO
	17:00 A 21:00 HORAS	CONCURSO Y CORONACIÓN CAPULLO DE PRIMAVERA
	21:00 HORAS	LA NUEVA LA IMAGEN SANTANERA
DÍA	HORA	ELENCO
VIERNES 08 DE ABRIL	15:00 A 16:00 HORAS	LOS ORIGINALES
	16:00 A 16:20 HORAS	BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE JUECES Y PARTICIPANTES
		MONTAJE ARTÍSTICO
		PRESENTACIÓN DEL PRIMER BLOQUE
	16:20 A 16:50 HORAS	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
		PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO BLOQUE
		PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
	16:50 A 17:10 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO DE VERACRUZ
		PRESENTACIÓN DEL TERCER BLOQUE
		PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
	17:10 A 17:40 HORAS	PRESENTACIÓN DEL CUARTO BLOQUE
		PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
	17:40 A 18:00 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO DE VERACRUZ
	18:00 A 18:45 HORAS	ELECCIÓN DE LAS 20 FINALISTAS
	18:45 A 19:15 HORAS	MENSAJE A LAS 20 FINALISTAS
19:15 A 19:45 HORAS	ENSAMBLE DE LA CASA DE CULTURA TLACOTALPAN	
19:45 A 20:30 HORAS	ELECCIÓN DE LOS 10 FINALISTAS	
20:30 A 21:00 HORAS	PREGUNTAS A LAS 10 FINALISTAS	
	MARICHÉ 2000	
	PRESENTACIÓN Y CUADRO PLÁSTICO INTERPRETADO POR LAS FINALISTAS 2019	
	PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES	
	ELECCIÓN DE LAS TRES FINALISTAS	
	PREMIO	
21:00 HORAS	RAVITO COLOMBIANO	

DÍA	HORA	ELENCO
SÁBADO 09 DE ABRIL	10:00 A 10:45 HORAS	ALEX CRUZ CANTAUTOR E INTERPRETE
	10:45 A 11:30 HORAS	CANTANTE RANCHERO ALEX CERA
	11:30 A 12:15 HORAS	BEATRIZ FLAMANDI MÚSICA VERSATEL
	12:15 A 13:00 HORAS	DANZA BOLIVIANA "SKAYWARI"
	13:00 A 13:45 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO SANTA CECILIA TEPELAPA
	13:45 A 15:00 HORAS	BANDA DE MUJERES DE TLAHUATLATEPEC
	15:00 A 15:30 HORAS	MÚSICA RANCHERA INTERPRETADA POR FRIDA VIKTORIA
	15:30 A 16:00 HORAS	LA VOZ DE BEROMÉNSICA
	16:00 A 17:00 HORAS	BALLET HUZACHE
	17:10 A 18:00 HORAS	GRUPO LAMAT
18:00 A 19:00 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO UNIVERSITARIO "VINVI CUBI" DE LA UNAM	
19:00 A 20:00 HORAS	BALLET DANZA FUSIÓN VILLARE	
20:00 A 21:00 HORAS	GRUPO DE ROCK "OVM"	
21:00 HORAS	ALBERTO PEDRAZA	
DÍA	HORA	ELENCO
DOMINGO 10 DE ABRIL	10:00 A 11:00 HORAS	BAILANDO VA - DANZÓN
	11:00 A 12:00 HORAS	COMUNIDAD DANZONERA
	12:00 A 12:40 HORAS	BALLET ZARTH
	12:40 A 13:30 HORAS	TUNA COLOMBIAL
	13:30 A 14:00 HORAS	BALLET QUETZALCOHUATL
	14:00 A 16:00 HORAS	BANDA DE MUJERES DE TLAHUATLATEPEC
	16:00 A 16:40 HORAS	ROCKO DE LA VEGA CANTANTE RANCHERO
	16:40 A 17:10 HORAS	BALLET BOLIVIANO KACHA FOLCLOR
	17:25 A 18:25 HORAS	CORO DE CÁMARA DE LA CDMX
	18:30 A 19:20 HORAS	GRUPO BREETLES
	19:20 A 20:00 HORAS	GRUPO DE ROCK ESTRELLA ROJA
	20:00 A 21:00 HORAS	CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL ZAPATA
21:00 HORAS	SONORA DINÁMITA DE MAY GONZÁLEZ	

10.- Oficio NÚM. XOCH13/DGA/2589/2022 de fecha 23 de agosto, dirigido a la Jefa de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública,

firmado por la Directora General de Administración, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

DR. GENARO MIGUEL ANGEL MEMBRILLO MORALES
J.U.D. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Por medio del presente le envié un cordial saludo, así mismo en atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP) con número de folio **092075322001201** remitida a esta Dirección General, en la que solicitan:

*quiero el minuto a minuto del evento de la flor más bella del ejido en todas sus sedes.
requiero saber quién realizó la programación de tan "ameno evento"
quiero saber cuánto cobraron por cada puesto que se puso para la vendimia en todas las sedes y que van hacer con ese dinero
quiero saber cuánto vendió la alcaldía con su puesto de souvenirs y que hicieron con el dinero
Quiero la lista de los patrocinadores del evento y que dieron y las constancias de las donaciones
quiero todos los permisos que se sacaron para la realización del evento
quiero las copias de las notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos de las rentas de todo lo que se ocupó para la realización del evento, así como de lo que se compro
quiero saber cuánto costo la renta de la carpa monumental de la explanada y de la del deportivo
quiero los contratos y facturas que se generaron para la contratación de todos los elencos artísticos que se presentaron
que construyo el templete
quienes fueron las ganadoras y los premios que les dieron a cada una
quien hizo la escenografía
cuanto cobraron por la renta del sonido
cuanto costaron los petates que tapan los tinacos
cuanto gastaron en las plantas que pusieron
quien es el encargado de todo el evento
en general quiero saber a detalle cuanto se gasto en el evento con su sustento de pagos o gastos y cuanto se recaudo y que van hacer con ese dinero con lujo de detalle.
quienes fueron los que condujeron los eventos, sus nombres, cargos y sueldos. de no trabajar en la alcaldía cuanto se les pago y el recibo del pago*

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 6 fracciones XII y XXV, 21, 24 fracción II, 192, 193, 194, 196, 204, 208, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), se da respuesta a la solicitud de mérito.

Al respecto, dentro del ámbito de competencia de esta Dirección a mi cargo, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le informo lo siguiente:

- 1.- *¿Quiero el minuto a minuto del evento de la flor más bella del ejido en todas sus sedes?*
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG, se informa que no es competencia de esta área.
- 2.- *¿Requiero saber quién realizó la programación de tan "ameno evento"?*
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG se informa que no es competencia de esta área.
- 3.- *¿Quiero saber cuánto cobraron por cada puesto que se puso para la vendimia en todas las sedes y que van hacer con ese dinero?*
R.- Con respecto a este punto me permito informar a Usted que el costo por el uso de espacios es como a continuación se indica:

CONCEPTO	CUOTA
PUESTOS DE ANTOJITOS	\$ 2,500.00
APICULTORES	\$ 1,872.00
CUNICULTORES	\$ 1,872.00
ARTESANOS	\$ 2,500.00

Los recursos recaudados se utilizarán para los gastos del evento de la Flor Más Bella del Ejido.

- 4.- *¿Quiero saber cuánto vendió la alcaldía con su puesto de souvenirs y que hicieron con el dinero?*
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG, se informa que no es competencia de esta área.
- 5.- *¿Quiero la lista de los patrocinadores del evento y que dieron y las constancias de las donaciones?*
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG se informa que no es competencia de esta área.

6.- ¿Quiero todos los permisos que se sacaron para la realización del evento?
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG se informa que no es competencia de esta área.

7.- ¿Quiero las copias de las notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos de las rentas de todo lo que se ocupó para la realización del evento, así como de lo que se compró?
R.- Al respecto se anexan facturas en versión pública, del pago de las rentas de los servicios en dicho evento.

8.- ¿Quiero saber cuánto costó la renta de la carpa monumental de la explanada y de la del deportivo?
R.- Después de una búsqueda minuciosa, razonable y exhaustiva en los archivos de esta área, me permito informarle que referente a la renta de la carpa monumental de la explanada tuvo un costo de renta de \$57.54 por metro cuadrado.
Respecto a la carpa del deportivo hago de su conocimiento que no hubo carpa monumental.

9.- ¿Quiero los contratos y facturas que se generaron para la contratación de todos los elencos artísticos que se presentaron?
R.- Al respecto le informo que se anexan contratos y facturas en versión pública. No omito mencionar que las cantidades que se reflejan en los contratos son para cubrir los eventos que se realizarán durante todo el año fiscal.

10.- ¿Quién construyó el templete?
R.- J.U.D. de Atención de Servicios Generales y Archivo (recursos propios)

11.- ¿Quiénes fueron las ganadoras y los premios que les dieron a cada una?
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG, se informa que no es competencia de esta área.

12.- ¿Quién hizo la escenografía?
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG, se informa que no es competencia de esta área.

13.- ¿Cuánto cobraron por la renta del sonido?
R.- Se anexan copias de facturas para su consulta.

14.- ¿Cuánto costaron los petates que tapan los tinacos?
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG, se informa que no es competencia de esta área.

15.- ¿Cuánto gastaron en las plantas que pusieron?
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG se informa que no es competencia de esta área.

ALCALDÍA
MILCO

16.- ¿Quién es el encargado de todo el evento?
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG se informa que no es competencia de esta área.

17.- ¿En general quiero saber a detalle cuanto se gastó en el evento con su sustento de pagos o gastos?
R.- Por lo que respecta a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se exponen los documentos en los puntos 7 y 9 de este instrumento.
y cuanto se recaudó y que van hacer con ese dinero con lujo de detalle?
El segmento de esta pregunta no es competencia de esta área.

18.- ¿Quiénes fueron los que condujeron los eventos, sus nombres, cargos y sueldos? De no trabajar en la alcaldía cuanto se les pago y el recibo del pago?
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG, se informa que no es competencia de esta área.

Cabe aclarar, que respecto a los puntos 7, 9 y 17, no fue posible subir la información debido al alto volumen de la documentación, la plataforma no acepta en esa cantidad la información, y en la solicitud no se cuenta con un correo electrónico por medio del cual se pudiera subir la información, por lo que solicito acudir a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 19 de Agosto del año en curso, en un horario de 9:00 a 14 horas, para la revisión de la documentación mencionada.

Sin otro particular, me despido de usted.

Respuesta a la solicitud 092075322001219

“...
SE REMITE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION
...” (Sic)

Asimismo, se adjuntó copia simple de los siguientes documentos:

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

- 1.- Oficio núm. **XOCH13-DTF/817/2022** de fecha 14 de julio, dirigido a la Jefa de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, firmado por el Director General de Turismo y Fomentos Económico, en los mismos términos que el oficio **XOCH13-DTF/818/2022**.
- 2.- Presentación de las participantes de la Flor mas Bella del Ejido 2022 SEDE templete principal Foro Quetzalcoatl.
- 3.- Presentación de las participantes de la Flor mas Bella del Ejido 2022 SEDE Isla de Tlilac.
- 4.- Minuto a Minuto del Concurso de la Canoa alegórica 2022.
- 5.- Programa de la Fiesta de la Flor más bella del ejido 2022.
- 6.- Oficio núm. **XOCH13-CCS-749-2022** de fecha 07 de julio, dirigido al Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, y signado por el Coordinador de Comunicación Social, en los mismos términos que el oficio **XOCH13-CCS-742-2022**
- 7.- Oficio NÚM. **XOCH13-DGI/1112/2022** de fecha 12 de julio, dirigido a la Jefa de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, firmado por la Directora General de Inclusión y Bienestar Social, en los mismos términos que el oficio **XOCH13-DGI/1108/2022**
- 8.- Minuto a minuto de la Fiesta de la Flor más bella del ejido 2022
- 9.- Oficio NÚM. **XOCH13/DGA/2190/2022** de fecha 23 de agosto, dirigido a la Jefa de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, firmado por la Directora General de Administración, en los mismos terminos que el oficio **XOCH13/DGA/2589/2022**.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

10.- Oficio sin núm. de fecha 22 de agosto, dirigido a la *persona recurrente*, firmado por el Jefe de Unidad Departamental de la Unidad Departamental e Información Pública, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

“ ...

Vista la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 092075322001219 y con fundamento en el Artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que en su parte conducente dice:

[Se transcribe normatividad]

Se hace de su conocimiento que, a través de los oficios, XOCH13-DGI/1112/2022, signado por la Directora General de Inclusión y Bienestar Social, el XOCH13-DGA/2190/2022, signado por la directora General de Administración, el XOCH13-DTF/817/2022, signado por el Director General de Turismo y Fomento Económico y el XOCH13-CCS-749-2022, signado por el coordinador de Seguridad Ciudadana, se le da respuesta a su requerimiento.

Cabe mencionar, que Usted, tiene derecho de interponer el recurso de revisión, si estima que la respuesta a la solicitud de acceso a la información muestra falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 233, primer párrafo, 234, fracción XII, y 236, fracción I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los cuales prevén:

[Se transcribe normatividad]

Se le informa que para garantizar tanto el ejercicio del derecho fundamental a la información, como el principio democrático de publicidad de los actos de gobierno, estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre el particular, al teléfono 5589573600 Ext. 2832 o en el correo electrónico unidadtransparencia.xochimilco@gmail.com de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Finalmente, esta respuesta se encuentra ajustada a derecho, toda vez que se encuentra en los términos de los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 6, fracciones I, XIII, XIV y XLII, 8, 11, 13, 14, 19, 92, 93, 192, 193, 200, 208, 212, 233, 234, 236 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

...” (Sic)

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

1.4. Recurso de Revisión. El 29 de agosto, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia la *persona solicitante* presentó su inconformidad con la respuesta emitida, señalando:

Folio	Acto que se recurre y puntos petitorios
092075322001201	no contestaron todas mis preguntas
092075322001219	no contestaron todas mis preguntas

En ambos casos la *persona recurrente* indicó como medio de notificación a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

II. Admisión e instrucción.

2.1. Recibo. El 29 de agosto, se recibió el *Acuse* emitido por la *Plataforma*, mediante el cual la *persona solicitante* presentó su inconformidad con la respuesta emitida, por medio del cual hizo del conocimiento hechos que, en su concepto, son contraventores de la normatividad.

2.2.- Acuerdo de admisión, acumulación y emplazamiento. El 1° de septiembre este *Instituto* acordó la acumulación del expediente **INFOCDMX.RR.IP.4777/2022** al expediente **INFOCDMX.RR.IP.4772/2022**.²

2.3. Manifestación de Alegatos por parte del Sujeto Obligado. El 13 de septiembre, se recibió por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la manifestación de los alegatos por parte del *Sujeto Obligado*.

Asimismo, se adjuntó copia simple de los siguientes documentos:

² Dicho acuerdo fue notificado el 1° de septiembre a las partes por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

- 1.-** Oficio **XOCH13-UTR-1397-2022** de fecha 13 de agosto, dirigido al Coordinador de Ponencia del Comisionado Ponente y firmado por el Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública.
- 2.-** Correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2022, mediante el cual se remitieron a la dirección electrónica proporcionada por la *persona recurrente*, la manifestación de alegatos.
- 3.-** Oficio **XOCH13-UTR-1396-2022** de fecha 13 de agosto, dirigido a la persona recurrente y firmado por el Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública.
- 4.-** Oficio **XOCH13-UTR-01324-2022** de fecha 6 de septiembre, dirigido a la Coordinación de Comunicación Social y firmado por el Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública.
- 5.-** Oficio **XOCH13-UTR-01322-2022** de fecha 6 de septiembre, dirigido a la Dirección General de Turismo y Fomento Económico y firmado por el Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública.
- 6.-** Oficio **XOCH13-UTR-01323-2022** de fecha 6 de septiembre, dirigido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno y firmado por el Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública.
- 7.-** Oficio **XOCH13-UTR-01321-2022** de fecha 6 de septiembre, dirigido a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y firmado por el Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública.
- 8.-** Oficio **XOCH13-UTR-01320-2022** de fecha 6 de septiembre, dirigido a la Dirección General de Administración y firmado por el Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

9.- Oficio **XOCH13-CCS-1056-2022** de fecha 7 de septiembre, dirigido al Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública y firmado por la Coordinación de Comunicación Social, mediante el cual se indica que dicha Unidad Administrativa solo presta cobertura y difusión del evento la Flor más bella del Ejido.

10.- Oficio **XOCH13-DGJ-2444-2022** de fecha 9 de septiembre, dirigido a la Dirección General de Administración y firmado por el Director General Jurídico y de Gobierno, mediante el cual se remite el Aviso por el cual se dan a conocer, las nuevas cuotas y conceptos para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, alcaldías y Órganos Desconcentradas que los generen mediante el Mecanismos de Aplicación Autonómica.

11.- Oficio **XOCH13-DMS-293-2022** de fecha 7 de septiembre, dirigido al Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública y firmado por la Dirección de asistencia Médica social y Equidad de Género, mediante la cual señala proporciona información a los requerimientos primero, segundo y tercero, indicando no ser competente para conocer del resto de los requerimientos en los siguientes términos:

“ ...

1.- quiero el minuto a minuto del evento de la flor más bella del ejido en todas sus cedes” (sic)

- A través de los oficios XOCH13-DSR/350-356/2022 y XOCH13-DMS/168-172/2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos y la Lic. Ana Verónica Alemán Alvarado, Directora de Asistencia Médica y Equidad de Género, respectivamente enviaron la información solicitada.
“Se anexan Formatos de los eventos “Minuto a Minuto” de los escenarios del Centro Histórico de Xochimilco y Centro Deportivo Xochimilco”,

2.- “requiero saber quién realizó la programación de tan “ameno evento”

- A través de los oficios XOCH13-DSR/350-356/2022 y XOCH13-DMS/168-172/2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos y la Lic. Ana Verónica Alemán Alvarado, Directora de Asistencia Médica y Equidad de Género, respectivamente informaron a esta Dirección General a mi cargo, que: “... la Programación

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

se encontró a cargo de toda la estructura que conforma esa Dirección de área, así como la Subdirección de Programas y Servicios Sociales, realizó el concurso denominado “Flor Adulta Mayor...”.

3.- “requiero saber que parámetros tomaron para elegir a los grupos musicales que se presentaron”

- A través de los oficios XOCH13-DSR/350-356/2022 y XOCH13-DMS/168-172/2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informó a esta Dirección General a mi cargo, que: “...el criterio para la elección de los elencos que se presentaron en el escenario del Centro Histórico fueron elencos del país invitado, como de los estados y los programados con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, debido a la infraestructura del escenario, se seleccionó grupos de larga trayectoria.

...” (Sic)

12.- Oficio **XOCH13-DGI/1066-2022** de fecha 8 de julio de 2022, dirigido a la Directora Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, y firmado por la Directora General de inclusión y Bienestar Social, mediante el cual se turna la *solicitud* a dicha Unidad Administrativa.

13.- Oficio **XOCH13-DGI/1067-2022** de fecha 8 de julio de 2022, dirigido a la Directora de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, y firmado por la Directora General de Inclusión y Bienestar Social, mediante el cual se turna la *solicitud* a dicha Unidad Administrativa.

14.- Oficio **XOCH13-DGI/1074-2022** de fecha 8 de julio de 2022, dirigido a la Directora Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, y firmado por la Directora General de Inclusión y Bienestar Social, mediante el cual se turna la *solicitud* a dicha Unidad Administrativa.

14.- Oficio **XOCH13-DGI/1075-2022** de fecha 8 de julio de 2022, dirigido a la Directora de Asistencia Médica Social y Equidad de Género, y firmado por la Directora General de Inclusión y Bienestar Social, mediante el cual se turna la *solicitud* a dicha Unidad Administrativa.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

15.- Oficio **XOCH13-DTF/1179-2022** de fecha 12 de septiembre de 2022, dirigido a la Jefa de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, y firmado por el Director General de Turismo y Fomento Económico.

16.- Oficio **XOCH13-DTF/1171/2022** de fecha 7 de septiembre de 2022, dirigido a la Directora de Turismo, y firmado por el Director General de Turismo y Fomento Económico.

17.- Oficio **XOCH13/DIT/487-2022** de fecha 12 de septiembre de 2022, dirigido a la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, y firmado por el Director de Turismo.

18.- Oficio **XOCH13/SOT/345/2022** de fecha 8 de septiembre de 2022, dirigido a la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, y firmado por el Subdirector de Operación y Servicios Turísticos.

19.- Oficio **XOCH13/JST/208/2022** de fecha 8 de septiembre de 2022, dirigido a la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, y firmado por el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Turísticos.

20.- Oficio **XOCH13/SPT/158-2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido al Director de Turismo y Fomento y firmado por la Subdirectora de Planeación Turística.

21.- Oficio **XOCH13/JPT/213-2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido al Director de Turismo y Fomento y firmado por la Jefa de Unidad Departamental de Promoción Turística.

22.- Oficio **XOCH13/JDT/128/2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido al Director de Turismo y Fomento y firmado por la Jefa de Unidad Departamental de Desarrollo Turístico.

23.- Oficio **XOCH13/SPT/159-2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido al Director de Turismo y Fomento y firmado por la Jefa de Unidad Departamental de Promoción Turística.

24.- Oficio **XOCH13/JPT/214/2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido al Director de Turismo y Fomento Económico y firmado por la Subdirección de Planeación Turística.

25.- Oficio **XOCH13/JDT/129/2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido al Director de Turismo y Fomento Económico y firmado por la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Turístico.

26 Oficio **XOCH13/DFE/580/2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido al Director de Turismo y Fomento Económico y firmado por el Director de Fomento Económico y Cooperativo.

27.- Oficio **XOCH13/SAP/0677/2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido al Director de Turismo y Fomento Económico y firmado por el Subdirector de Asesoría y Proyectos Productivos.

28.- Oficio **XOCH13/SCF/110/2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido al Director de Turismo y Fomento y firmado por el Subdirector de Comercialización y Fomento Cooperativo.

29.- Oficio **XOCH13-DTF/1170/2022** de fecha 7 de septiembre de 2022, dirigido a la Directora de Turismo y firmado por el Director General de Turismo y Fomento Económico.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

30.- Oficio **XOCH13/DIT/486/2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido a la Directora General de Turismo y Fomento Económico, y firmado por el Director de Turismo.

31.- Oficio **XOCH13/SOT/346/2022** de fecha 8 de septiembre de 2022, dirigido al Director de Turismo y Fomento Económico y firmado por el Subdirector de Operación y Servicios Turísticos.

32.- Oficio **XOCH13/JST/207/2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido al Director de Turismo y Fomento Económico y firmado por el Jefe de Unidad Departamental de Servicios Turísticos.

33.- Oficio **XOCH13/SPT/156/2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido al Director de Turismo y Fomento Económico y firmado por la Subdirectora de Planeación Turística. .

34.- Oficio **XOCH13/SAP/0675/2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido al Director General de Turismo y Fomento Económico, y firmado por el Subdirector de Asesoría y Proyectos Productivos.

35.- Oficio **XOCH13/SCF/110/2022** de fecha 9 de septiembre de 2022, dirigido al Director General de Turismo y Fomento Económico, y firmado por la Subdirector de Comercialización y Fomento Cooperativo.

2.4.- Ampliación, Cierre de instrucción y turno. El 14 de octubre³, en los términos del artículo 239 de la *Ley de Transparencia*, se ordenó la ampliación del plazo para resolver el presente recurso hasta por diez días hábiles.

³ Dicho acuerdo fue notificado el 14 de octubre a las partes por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

Asimismo, se ordenó el cierre de instrucción del recurso, para la elaboración de la resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.4772/2022** y su acumulado.

Derivado de las fallas presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Pleno de este *Instituto* **determinó suspender plazos y términos para dar atención a las solicitudes de acceso a información y derechos ARCO, así como la tramitación y sustanciación de los Recursos de Revisión, los días 11, 12, 13, 14 y 15 de julio, 12, 15 y 16 de agosto de 2022; lo anterior de conformidad con el ACUERDO 3849/SE/14-07/2022 y ACUERDO 4085/SO/17-08/2022.**

Asimismo, derivado del sismo acontecido el 19 de septiembre, el Pleno de este *Instituto*, determino la **suspensión de plazos y términos, únicamente del día 19 de septiembre**, para los efectos de los actos y procedimientos que se identifican en el numeral segundo del **ACUERDO 4795/SO/21-09/2022.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

SEGUNDO. Causales de improcedencia. Al emitir el acuerdo de 1° de septiembre, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el 243, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia*.

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el *Sujeto Obligado*, no invocó causal de sobreseimiento o de improcedencia; sin embargo, es criterio del Pleno de este *Instituto* que las causales de sobreseimiento guardan el carácter de estudio preferente. Por lo tanto, en la especie, en virtud de existir una respuesta complementaria, de oficio se procederá a realizar un análisis a efecto de verificar si en el presente caso se acreditan los requisitos a que alude la fracción II, del artículo 249, de la Ley de la Materia.

De acuerdo con el precepto anterior, se advierte que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del *Sujeto Obligado* que deje sin efectos el primero, y que restituya a la parte Recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado, quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte inconforme.

Para ello, es necesario que la respuesta remitida por el Sujeto Obligado cumpla con los siguientes requisitos.

- a) Que satisfaga el requerimiento de la solicitud o en su caso, el agravio invocado por el Recurrente, dejando así sin efectos, el acto impugnado.
- b) Que exista constancia de la notificación de la respuesta al Recurrente, a través del medio señalado por el mismo, para oír y recibir notificaciones.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

De acuerdo con el precepto normativo anterior se advierte, que procede el sobreseimiento y, por tanto, resulta necesario analizar, si en el caso que nos ocupa, las documentales que obran en autos son idóneas para demostrar que es procedente el sobreseimiento en términos de la fracción citada con antelación.

En el presente caso, la *persona recurrente* solicitó 18 requerimientos de información, relacionados por el evento la Flor más bella del ejido:

El *Sujeto Obligado*, después de notificar la ampliación para dar respuesta, por medio de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, dio respuesta a los requerimientos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 16 y 17.

Del análisis de la respuesta, se observa que el *Sujeto Obligado* señaló sobre los requerimientos 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 18, que los mismos eran competencia de la Dirección General de Administración, así como de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, sin que exista evidencia de una respuesta emitida por dichas Unidades Administrativas.

Inconforme con la respuesta, la *persona recurrente* presentó un recurso de revisión mediante el cual manifestó su agravio contra la respuesta incompleta.

En la manifestación de alegatos, el *Sujeto Obligado* por medio de la manifestación de alegatos, se observa que por medio de la Jefa de Unidad Departamental de Promoción Turística, indicó sobre el **décimo requerimiento de información**, que la escenografía fue diseñada y elaborada por el Profesor Rodolfo Damaso Reza Farfán, en colaboración con Jesús González Espinoza, ambas personas de base, adscritos a la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, cuya coordinación estuvo a cargo de la Jefa de Unidad Departamental de Promoción Turística.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el *Sujeto Obligado* no hizo valer causal de improcedencia alguna y este órgano colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las causales de improcedencia previstas por la *Ley de Transparencia* o su normatividad supletoria.

No obstante, no se remitió información sobre el resto de los requerimientos de información.

En el presente caso resulta aplicable el Criterio 07/21 emitido por el Pleno de este *Instituto*, mismo que señala:

Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria. Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:

1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.
2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.
3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.

Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.

Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previo análisis del contenido de la respuesta.

Por otro lado, si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

En este sentido, se observa en el presente caso que:

- 1.- La información no fue notificada a la *persona solicitante*, al medio de notificación, en virtud de como se refiere en el numeral 1.4 y 2.3 inciso 2 de los antecedentes, la *persona recurrente* solicitó que las notificaciones se realicen por medio del Sistema Integral de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, y la notificación fue realizado por medio de correo electrónico.
- 2.- La información fue remitida a este Instituto para que obre en el expediente del recurso, y
- 3.- La información proporcionada no satisface los requerimientos de la solicitud.

Por lo expuesto a lo largo del presente Considerando, no se actualiza el supuesto establecido en el artículo 244, fracción II, en relación con el diverso 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia*,

En este contexto, este *Instituto* se abocará a realizar el estudio de fondo, conforme al cúmulo de elementos probatorios que obran en autos, para determinar si se fundan los agravios de la *persona recurrente*.

TERCERO. Agravios y pruebas. Para efectos de resolver lo conducente, este colegiado realizará el estudio de los agravios y la valoración del material probatorio aportado por las partes.

I. Agravios y pruebas ofrecidas para acreditarlos.

Los agravios que hizo valer la *persona recurrente* consisten, medularmente, señalando, su inconformidad indicando que la respuesta fue entrega de manera incompleta,

II. Pruebas ofrecidas por el *Sujeto Obligado*.

La **Alcaldía Xochimilco**, ofreció como pruebas todos y cada uno de los elementos obtenidos del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la *Plataforma Nacional de Transparencia* referentes al presente recurso.

III. Valoración probatoria.

Una vez precisadas las manifestaciones realizadas por las partes, así como los elementos probatorios aportados por éstas **se analizarán y valorarán**.

Las pruebas **documentales públicas**, tienen valor probatorio pleno en términos de los artículos 374, en relación con el diverso 403 del *Código*, al ser documentos expedidos por personas servidoras públicas, dentro del ámbito de sus facultades y competencias, en los que se consignan hechos que les constan, sin que exista prueba en contrario o se encuentren controvertidas respecto de su autenticidad ni de la veracidad de los hechos que en ellas se refieren.

CUARTO. Estudio de fondo.**I. Controversia.**

El presente procedimiento consiste en determinar si la información proporcionada por el *Sujeto Obligado* satisface la *solicitud* presentada por la *persona recurrente*.

II. Marco Normativo.

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la *Ley de Transparencia*, son sujetos obligados, a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, Órganos Autónomos, órganos Descentralizados, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, Mandatos Públicos y demás Contratos Análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México, y aquellos que determine el *Instituto* en arreglo a la presente Ley.

Por lo anterior la **Alcaldía Xochimilco**, al formar parte de la Administración Pública de esta Ciudad y por ende del Padrón de Sujetos Obligados que se rigen bajo la Tutela de la *Ley de Transparencia*, detenta la calidad de *Sujeto Obligado* susceptible de rendir cuentas en favor de quienes así lo soliciten.

Como marco de referencia la *Ley de Transparencia*, señala que, para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la aplicación e interpretación de la Ley en la materia, se realizará bajo los principios de máxima publicidad y pro-persona.

Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será de carácter público.

Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General, así como demás normas aplicables.

Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

En este sentido, se observa que para la realización de sus actividades el *Sujeto Obligado* cuenta entre otras Unidad Administrativa con:

- La **Dirección General de Administración**, misma que entre otras atribuciones las de administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Órgano Político-Administrativo, así como autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad, y autorizar previo acuerdo con el titular de la alcaldía, la adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos de bienes inmuebles.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

- La **Dirección General de Turismo y Fomento Económico**, misma que entre otras funciones el promover, coordinar y difundir los lugares y eventos turísticos.

III. Caso Concreto.

En el presente caso, la *persona recurrente* solicitó los siguientes requerimientos de información, relacionado por el evento la Flor más bella del ejido:

- 1.- Quiero el minuto a minuto a minuto del evento de la flor más bella del ejido en todas sus sedes.
- 2.- Requiero saber quién realizó la programación de tan “ameno evento”
3. Quiero saber cuánto cobraron por cada puesto para la vendimia en todas las sedes y que van a hacer con ese dinero.
4. Quiero saber cuánto vendió la alcaldía en su puesto de suvenires y que van a hacer con el dinero.
5. Quiero la lista de patrocinadores del evento y que dieron y las constancias de las donaciones.
6. Quiero todos los permisos que se sacaron para la realización del evento.
7. Quiero las copias de las notas, facturas, recibos o comprobantes de pago de las rentas de todo lo que se ocupó para la realización del evento, así como de lo que se compró.
- 8.- Quiero saber cuánto costó la renta de la carpa monumental de la explanada y de la del deportivo.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

9. Quiero los contratos y facturas que se generaron para la contratación de todos los eventos artísticos que se presentaron.
10. Quien construyó el templete.
11. Quienes fueron las ganadoras y los premios que le dieron a cada una.
12. Quien hizo la escenografía.
13. Cuanto cobraron por la renta del sonido.
14. Cuanto costaron los petates que tapan los tinacos.
15. Cuanto gastaron en las plantas que pusieron.
16. Quien es el encargo de todo el evento.
17. en general quiero saber a detalla cuanto se gastó en el evento con su sustento de pagos o gastos y cuanto se recaudó y que van a hacer con ese dinero con lujo de detalle.
18. Quienes fueron los que condujeron los eventos, sus nombres, cargos y sueldos, de no trabajar en la Alcaldía cuanto se les pago y el recibo de pago.

El *Sujeto Obligado*, después de notificar la ampliación para dar respuesta, señaló lo siguiente:

Núm. de requerimiento	Unidad Administrativa	Respuesta
1	Dirección General de Turismo y Fomento Económico	Se anexaron el minuto a minuto de los eventos: <ul style="list-style-type: none"> • Certamen de la Flor más Bella del Ejido 2022; • Concurso de la Canoa alegórica 2022, y • Muestra Gastronómica. (Dicha documental fue adjuntada a la respuesta)
	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social	

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

Núm. de requerimiento	Unidad Administrativa	Respuesta
2	Dirección General de Turismo y Fomento Económico	Se indicó que fue realizado por las áreas operativas de la Dirección General, proporcionando un recuadro que identifica el evento y el área operativa, que fue encargada de realizar la programación.
	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social	Se indicó que fue realizado por las áreas operativas de la Dirección General, asimismo, indico que la Subdirección de Programas y Servicios Sociales realizó el concurso denominado Flor Adulta Mayor.
3	Dirección General de Turismo y Fomento Económico	Se proporciono un recuadro que identifica el evento, y si se colocaron puestos.
	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social	Se indicó que la selección de elencos fue de acuerdo con el país invitado, así como de los estados y de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México, seleccionando a grupos de larga trayectoria
4	Dirección General de Turismo y Fomento Económico	La Unidad Administrativa y las áreas operativas no participaron en esa actividad.
5	Dirección General de Turismo y Fomento Económico	Se proporciono un recuadro que señala el nombre de la empresa patrocinadora y el motivo de la donación que realizo.
6	Dirección General de Turismo y Fomento Económico	Se proporciono un recuadro que identifica el evento y los tipos de permisos que se otorgaron.
11	Dirección General de Turismo y Fomento Económico	Se proporciono el siguiente vinculo electrónico para la consulta de la información: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/a7f91926c81f37413c8d100a7498487b.pdf
12	Dirección General de Turismo y Fomento Económico	Indicó que fue realizado por el personal de la Unidad Departamental de Promoción Turística de dicha Dirección General.
16	Dirección General de Turismo y Fomento Económico	Se indicó que fue realizado por las áreas operativas de la Dirección General, proporcionando un recuadro que identifica el evento y el área operativa, que fue encargada de realizar la programación.
17	Dirección General de Turismo y Fomento Económico	Se indicó que se recaudó la cantidad de \$ 57,514.00 mismo que se ingresó a la cuenta #GDF Xoch eventos y festividades”,

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

Sobre los requerimientos 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 18, se indicó que las mismas eran competencia de la Dirección General de Administración, así como de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.

Inconforme con la respuesta, la *persona recurrente* presentó un recurso de revisión mediante el cual manifestó su agravio contra la respuesta incompleta.

En la manifestación de alegatos, el *Sujeto Obligado* proporciono información adicional, misma que fue notificada a la cuenta de correo electrónica proporcionada por la *persona recurrente* en los siguientes términos:

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, referente al **tercer requerimiento de información**, proporciono el Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas y conceptos para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, Alcaldías y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el Mecanismo de Aplicación Automática.

El Director de Fomento Económico y Cooperativo, respecto al **quinto requerimiento de información**, proporciono la siguiente relación:

Patrocinador	Ofrecieron
ICEL Universidad ICEL	\$15,000.00
Vento Benelli	\$10,000.00
Royal Prestige	\$10,000.00
Además de 3 arcones con productos de cocina	

Asimismo, la Subdirector de Comercialización y Fomento Cooperativo proporciono la siguiente relación:

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	EMPRESA DONANTE
35	PZAS	MUNECOS DE PELUCHE	ORGANIZACIÓN CAMPO SIETE
02	PZAS	TABLET GHIA A 7	C. CONSUELO PULIDO OSEGUERA
1	PZA	BICICLETA HUFFI, COLOR ROSA	COCINA Y BANQUETES GALEANA

La Subdirección de Planeación Turística y la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Turístico, en relación con el **décimo primer requerimiento de información**, proporciono la siguiente relación:

Lugar obtenido	Nombre	Premio
Primer Lugar	María Fernanda Correa Dominguez	\$50,000.00 pesos m.n.
Segundo Lugar	Alin Itanlivy Camacho Yáñez	\$40,000.00 pesos m.n.
Tercer Lugar	Sheila Jarely Díaz Villalón	\$30,000.00 pesos m.n.

La Jefa de Unidad Departamental de Promoción Turística, indicó sobre el **décimo requerimiento de información**, que la escenografía fue diseñada y elaborada por el Profesor Rodolfo Damaso Reza Farfán, en colaboración con Jesús González Espinoza, ambas personas de base, adscritos a la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, cuya coordinación estuvo a cargo de la Jefa de Unidad Departamental de Promoción Turística.

La Subdirector de Asesoría y Proyectos Productivos, en relación con el **requerimiento quinto**, indicó que se recibieron 900 unidades de agua Nestlé en presentación de 600 mil, por parte de Grupo Modelo, y sobre el **décimo séptimo requerimiento** indicó, que se recaudó la cantidad de \$ 57,514.00 mismo que se ingresó a la cuenta #GDF Xoch eventos y festividades”,

En la manifestación de alegatos se observa que el *Sujeto Obligado* únicamente se posiciono sobre el **requerimiento décimo tercero**.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

En este sentido, se observa que el *Sujeto Obligado* no se pronunció sobre los requerimientos 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 18, los mismos que refieren:

7. Quiero las copias de las notas, facturas, recibos o comprobantes de pago de las rentas de todo lo que se ocupó para la realización del evento, así como de lo que se compró.

8.- Quiero saber cuánto costó la renta de la carpa monumental de la explanada y de la del deportivo.

9. Quiero los contratos y facturas que se generaron para la contratación de todos los eventos artísticos que se presentaron.

13. Cuanto cobraron por la renta del sonido.

14. Cuanto costaron los petates que tapan los tinacos.

15. Cuanto gastaron en las plantas que pusieron.

18. Quienes fueron los que condujeron los eventos, sus nombres, cargos y sueldos, de no trabajar en la Alcaldía cuanto se les pago y el recibo de pago.

En este sentido, y derivado del estudio normativo realizado en la presente resolución y en relación de los requerimientos 7, 8, 9, 13, 14 y 15 se observa que dicha información es competencia de la **Dirección General de Administración**, lo anterior al contar con atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Órgano Político-Administrativo, así como autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad, y autorizar previo acuerdo con el titular de la alcaldía, la adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos de bienes inmuebles.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

Asimismo, sobre el requerimiento número 18, se concluye que la **Dirección General de Turismo y Fomento Económico**, cuenta con atribuciones para pronunciarse respecto de misma en virtud que entre otras funciones el promover, coordinar y difundir los lugares y eventos turísticos.

Por lo anteriormente señalado se considera que el agravio manifestado por la *persona recurrente* es **PARCIALMENTE FUNDADO**.

IV. Responsabilidad. Este *Instituto* no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del *Sujeto Obligado* hubieran incurrido en posibles infracciones a la *Ley de Transparencia*.

QUINTO. Efectos y plazos.

I.- Efectos. En consecuencia, por lo expuesto en el presente Considerando y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la *Ley de Transparencia*, resulta procedente **MODIFICAR** la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado* y se le ordena.

1.- Turnar por medio de la Unidad de Transparencia, la presente solicitud a la **Dirección General de Administración**, con la finalidad de que realice una búsqueda de información exhaustiva sobre los requerimientos 7, 8, 9, 13, 14 y 15, así como a la **Dirección General de Turismo y Fomento Económico**, con la finalidad de que realice una búsqueda de información exhaustiva sobre el requerimiento 18, así como notificar dicho turno a la persona recurrente al medio señalado para recibir notificaciones para su seguimiento.

II.- Plazos. Con fundamento en el artículo 244 de la Ley de Transparencia se determina que se le conceden el Sujeto Obligado un término de diez días hábiles para cumplir con la presente resolución.

INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

La respuesta que se emita en cumplimiento a este fallo deberá notificarse a la parte persona recurrente a través del medio señalado para tales efectos en un plazo de diez días hábiles en términos del artículo 244 de la Ley de Transparencia, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de esta resolución.

Asimismo, de tres días hábiles para hacerlo del conocimiento de este Instituto de acuerdo con el artículo 246 de la Ley de Transparencia. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV de *la Ley de Transparencia*, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*, y se le ordena que emita una nueva, en el plazo de 10 días.

SEGUNDO. Se ordena al *Sujeto Obligado* informar a este *Instituto* por escrito sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, dentro de los tres días posteriores a que surta efectos la notificación de la resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Apercebido que, en caso de no dar cumplimiento a la resolución dentro del plazo ordenado, se procederá en términos del artículo 259 de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la *Ley de Transparencia*, se informa a la *persona recurrente* que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y su acumulado

o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición del recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico cumplimientos.ponenciaguerrero@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la *persona recurrente* a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al *Sujeto Obligado*.



**INFOCDMX/RR.IP.4772/2022 y
su acumulado**

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**